



00437

DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE GOBIERNO– AÑO 2021– N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 30 DIC 2021

VISTO:

El Documento DE-0466-01755959-2 (NI) y sus gloses, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita una propuesta de ampliación del plazo de la obra: "NUEVO SISTEMA DE ILUMINACIÓN BARRIO ROMA Y FOMENTO 9 DE JULIO", contratada mediante la Licitación Pública N° 14/2021 - S.O.yE.P.- con la firma ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L.

Que la contratista solicita mediante Nota de Pedido N° 2 de fecha 3.11.2021 una ampliación del plazo de ejecución de obra por un total de quince (15) días corridos a computarse desde la fecha de finalización pactada aduciendo las siguientes causales de retraso: a) demoras en las entregas de materiales por parte de los proveedores, b) precipitaciones y excesos de humedad y c) retrasos provocados por la reubicación de pozos por reclamos de vecinos de la obra.

Que con posterioridad y mediante Nota de Pedido N° 3, la contratista solicitó un plazo adicional de diez (10) días corridos expresando que en los Barrios Fomento 9 de Julio y Roma, los vecinos han continuado en su actitud remisa para la ejecución de las bases de las columnas, retrasando en consecuencia la continuidad de la obra.

Que la Dirección General de Alumbrado Público y Electromecánica manifiesta que en relación a lo peticionado corresponde reconocer y en consecuencia otorgar una ampliación de plazo conforme a lo solicitado.

Que giradas las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite el dictamen pertinente donde considera procedente y ajustado a derecho el reconocimiento y otorgamiento de una ampliación en el plazo de obra de veinticinco (25) días corridos, con fundamento en las previsiones de los artículos 52 y 53 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, de conformidad a la prueba aportada por la contratista, llevándose en consecuencia el plazo de finalización de obra al día 24.01.2022.

Que la contratista ha renunciado expresamente a reclamar mayores costos y/o gastos improductivos derivados de la presente ampliación.

Que habiendo tomado intervención la Dirección de Gestión Urbana manifiesta su acuerdo con lo actuado.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 Año del General Martín Miguel de Güemes.  
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE GOBIERNO– AÑO 2021– N°

00437

Que este Departamento Ejecutivo resulta competente a los fines de emitir el acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Autorízase la ampliación del plazo de ejecución de la obra de "NUEVO SISTEMA DE ILUMINACIÓN BARRIO ROMA Y FOMENTO 9 DE JULIO", contratada mediante la Licitación Pública N° 14/2021 – S.O.y E.P.- con la firma ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L., por el término de veinticinco (25) días corridos, llevándose el término contractual al día 24.01.2022, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Art. 2°: Dispónese la toma de nota por parte de las Direcciones de Administración Financiera, de Gestión de Bienes y de Alumbrado Público y Electromecánica, dependencia esta última que notificará en legal forma a la contratista. Fecho, se dejará constancia en el legajo de obra.

Art. 3°: Refréndese por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

C.P.N. Luciano Mohamad  
Secretario de Hacienda

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación